



formas opistente al margen opuesto del
 río, sirviendo de capital para el tanto p^o
 el que figure en el Anillamiento.

2.^a Sobre los vecinos otra que contribuya por
 cabezas de familia.

3. La 3.^a parte restante la satisficran los
 dueños de los dos molinos de este término, se-
 gun las perjuicias a junio de penitos, que
 se hallan a orillas del río. Quedando en la

Obligacion de los dueños a hacer la calzada q^e
 existe entre los dos puentes tantas veces como
 las avenidas se la lleven dejandola a la altu-
 ra correspondiente. Esta condicion se entien-
 de mientras no concluyan la presa, que

se dará sin perjudicar a nadie por todo el
 mes de Mayo del termino de la Plata.

que para llevar a efecto lo acordado se
 nombra una Comision compuesta de dos
 Regidores y dos vecinos. Verificada la eleccion

por parte de los Regidores y vecinos se acuerda el nombramiento de los Regidores Pascual Gomez

